

ANEXO B

FORMACION Y PRESENTACION DE LAS MUESTRAS – TIPOS DE MUESTRA.

La determinación correcta de la calidad debe partir de una muestra que sea el fiel reflejo de la realidad. Para ello es necesario que la muestra a analizar sea correctamente conformada, envasada y conservada adecuadamente.

1.- MUESTRA ORIGINAL

- 1.1. Definición: Es una porción representativa de todas las caladas y extracciones tomadas de un lote o partida, de acuerdo al procedimiento visto en el punto 1.2.
- 1.2. Procedimiento: Para su formación se vuelca el contenido de todas las caladas y extracciones del vehículo o cinta transportadora sobre un lienzo, catre o batea, sobre el cual se procede a efectuar la mezcla proporcional de cada una de las porciones tomadas, a efectos de lograr una completa homogeneización del grano obtenido. Posteriormente, y a fin de obtener un tamaño de muestra adecuado se procede a dividir el total mediante el uso de un aparato divisor de muestras. Deberá ponerse especial cuidado en la mezcla previa de las distintas porciones extraídas del vehículo a fin de asegurar la completa homogeneización de la muestra obtenida.

Como resultado del proceso de reducción o división se obtendrá una muestra cuyo peso no deberá ser en ningún caso inferior a los DOS (2) Kilogramos.

- 1.3. Envase e identificación: Se utilizarán envases que permitan la segura identificación, inalterabilidad e inviolabilidad de cada muestra. Los envases podrán ser permeables (no herméticos) o impermeables (herméticos) indistintamente, salvo para el caso de certificación de humedad, para lo cual deberá lacrarse en envase hermético.
En los casos en que se utilicen envases impermeables y que el contenido de humedad certificado en el recibo resulte ser mayor al establecido en las normas de comercialización las muestras deberán orearse o secarse con anterioridad a su envasado.

En todo los casos deberá confeccionarse una tarjeta donde consten los datos necesarios para asegurar la identidad de la muestra.

1.4. USOS DE LA MUESTRA ORIGINAL:

1.4.1. Determinación de la condición de la mercadería a entregar: Sobre la muestra original obtenida de acuerdo a la rutina descrita precedentemente y previo al lacrado se realizarán, de acuerdo a lo indicado en la reglamentación respectiva para cada producto, los análisis y apreciaciones de los factores de condición que requiere la mecánica operativa de aplicación al recibo de la mercadería. En todos los casos, una vez efectuados los mismos, se deberá reponer la totalidad de la muestra utilizada, sin alteraciones, al recipiente donde se está acumulando la mercadería para su posterior lacrado.

1.4.2. Confección de la muestra para la certificación de la calidad: La muestra original se utilizará de DOS (2) diferentes formas según ésta represente por sí sola un contrato compra – venta o depósito, o bien, represente una entrega parcial de un contrato, en cuyo caso este último estará representado por DOS (2) o más muestras originales.

1.4.2.1. En el primer caso, la muestra original por sí sola servirá como base para la obtención de la muestra final o lacrada sobre la cual se efectuará el análisis de calidad correspondiente a los efectos de la liquidación del contrato o de la emisión del certificado de depósito según el caso.

1.4.2.2. En el segundo caso, si la muestra original obtenida es conforme se utilizará junto con el resto de las muestras originales correspondientes a un mismo contrato, para la formación de la muestra conjunto representativa del total entregado, la cual servirá de base para la obtención de la muestra final o lacrada. Si en cambio la muestra original obtenida representa una entrega parcial condicional, ella por sí sola servirá para la obtención de la muestra final o lacrada.

2.- MUESTRA CONJUNTO:

2.1. Definición: Es la que queda constituida en aquellos casos en que el contrato respectivo se halle representado por DOS (2) o más muestras originales, es decir, DOS (2) o más lotes o partidas entregadas.

2.2. Procedimiento: Salvo cuando cualesquiera de las partes solicite liquidación por cada una de las muestras originales, el principio general que rige su obtención es el de la mezcla y posterior homogeneización del total de muestras originales que integran el contrato en cuestión, a excepción de aquellas muestras originales representativas de mercadería condicional fuera de estándar, las que deberán lacrarse individualmente, con indicación en cada caso del defecto en cuestión. Únicamente quedan fuera de estas generalidades los casos de condicional por humedad, los cuales se entenderán como conformes a los fines de la realización de los conjuntos.

A efectos prácticos para lograr una muestra conjunto de tamaño apropiado se procederá, previo a la mezcla, a reducir o dividir el volumen de cada una de ellas mediante el uso de un aparato divisor de muestras.

En aquellos casos en que una o más muestras originales representen volúmenes parciales significativamente diferentes, deberá tenerse la precaución de incluirlos proporcionalmente en el conjunto. De no ser así, las cantidades de cada muestra original a ingresar al conjunto deberán ser aproximadamente iguales.

Una vez reducidas las muestras originales se procederá a su mezcla con lo cual se habrá obtenido la muestra conjunto. En ningún caso su peso podrá ser inferior a los DOS (2) kilogramos.

2.3. Envase e identificación: Similar a lo indicado en el punto 1.3.

2.4. USOS DE LA MUESTRA CONJUNTO: La muestra conjunto obtenida de acuerdo a la metodología recién expuesta, se utilizará como base para la obtención de las muestras finales o lacradas.

3.- MUESTRA FINAL O LACRADA:

En todos los casos a efectos de identificar la representatividad de la muestra y el cumplimiento de las demás pautas de la presente norma deberá intervenir un Perito Clasificador de Cereales y Oleaginosos, Recibidor de Granos o Ingeniero Agrónomo habilitado.

3.1. Definición: Es una porción representativa de la muestra original o de la muestra conjunto, según el caso, sobre la cual se efectuarán los análisis de calidad correspondientes.

3.2. Procedimiento: Para su formación deberá reducirse la muestra original o la muestra conjunto mediante la utilización de un aparato reductor de muestras. Este último proceso deberá originar un número variable de muestras finales o lacradas idénticas entre sí, número que puede variar para ajustarse a los requerimientos de la operación que se trate, pero nunca será inferior a CUATRO (4).

Su peso no deberá ser inferior a CUATROCIENTOS (400) gramos excepto cuando se trate de muestras de girasol o avena en cuyo caso podrá oscilar en TRESCIENTOS (300) gramos.

3.3. Envase e identificación: Como envase se utilizará un sobre similar al oficializado por el Instituto Argentino de Sanidad y Calidad vegetal, impermeabilizado para el caso de determinar humedad con capacidad aproximada de CUATROCIENTOS (400) gramos de muestra.

En el mismo constará como mínimo, la información requerida, así como sellos y firma del o los peritos actuantes. Su cierre deberá ser inviolable asegurándolo por medio de lacre, precinto o termosellado.

3.4. USOS DE LA MUESTRA FINAL O LACRADA:

3.4.1. Para el caso de operaciones primarias, una de ellas se utilizará para realizar el análisis de calidad correspondiente a efectos de la liquidación. Las restantes se destinarán al archivo del comprador o depositario, y al depositante o remitente.

3.4.2. Para el caso de operaciones secundarias, como mínimo DOS (2) muestras se retendrán en la Cámara Arbitral, una de las cuales se utilizará para realizar el análisis de calidad y la segunda permanecerá en archivos. Las restantes se destinarán al comprador (exportador, industria), al depositario (caso de instalaciones oficiales) y al entregador o remitente.